



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

RECURSO DE QUEJA 2/2012-CC, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dieciocho de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio I-196-P del Secretario de Acuerdos la Primera Sala de este Alto Tribunal, recibido este día en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, dieciocho de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, por el cual notifica el acuerdo de dieciséis de enero en curso dictado por el Ministro Presidente de dicha Sala, por el que solicita se radique este expediente en el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al dictamen de la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción I, ~~XI~~ y 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7, fracción I del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el punto tercero, fracción I, del Acuerdo Plenario **5/2001**, de veintiuno de junio de dos mil uno, se radica este asunto en el **Tribunal Pleno** y devuélvase el expediente a la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, a efecto

de que formule el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

